



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015

VISTO la Resolución Nº 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, Ing. Gerardo Andrés GONZÁLEZ DEL SOLAR, al Director de Tesis, Dr. Dr. Pablo MARTÍN, y a la Co-Directora, Dra. Noemí Graciela MALDONADO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ing Gerardo Andrés GONZÁLEZ DEL SOLAR como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental en la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pablo MARTÍN como Director, y a la Dra. Noemí Graciela MALDONADO como Co-Directora de la Tesis "Estudio del comportamiento de muros de mampostería simple de gran espesor solicitados bi-axialmente" presentada por el Ing. Gerardo Andrés GONZÁLEZ DEL SOLAR.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 33/2015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior